

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

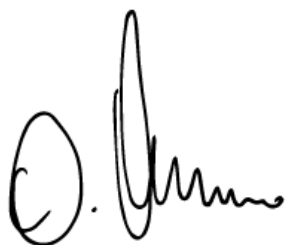
RESUELVE

Artículo 1º.- Prestar acuerdo, en los términos del artículo 104 inciso 42 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar al Sr. abogado **Pablo Agustín CAFFERATA**, DNI N° 27.012.942, Juez de Control y Faltas en el Juzgado de Control y Faltas Número Tres, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial con sede en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Córdoba, 9 de marzo de 2022.-

R-3717/22



GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA



DR. OSCAR F. GONZÁLEZ
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA